RESOLUCIÓN No. 018 DE 2024
(11 de diciembre de 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SASI-004-2024, CUYO OBJETO ES: *ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE REQUIEREN APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 48 "SEMBRAR 1.500.000 DE PLÁNTULAS PARA LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO" CONSIGNADA EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2027 "CUNDINAMARCA: MÁS QUE UN PLAN.*

LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 161 de 2024 "*Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca"*, y demás normas pertinentes y concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, la secretaria de Bienestar verde del Departamento de Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el día ocho (08) de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

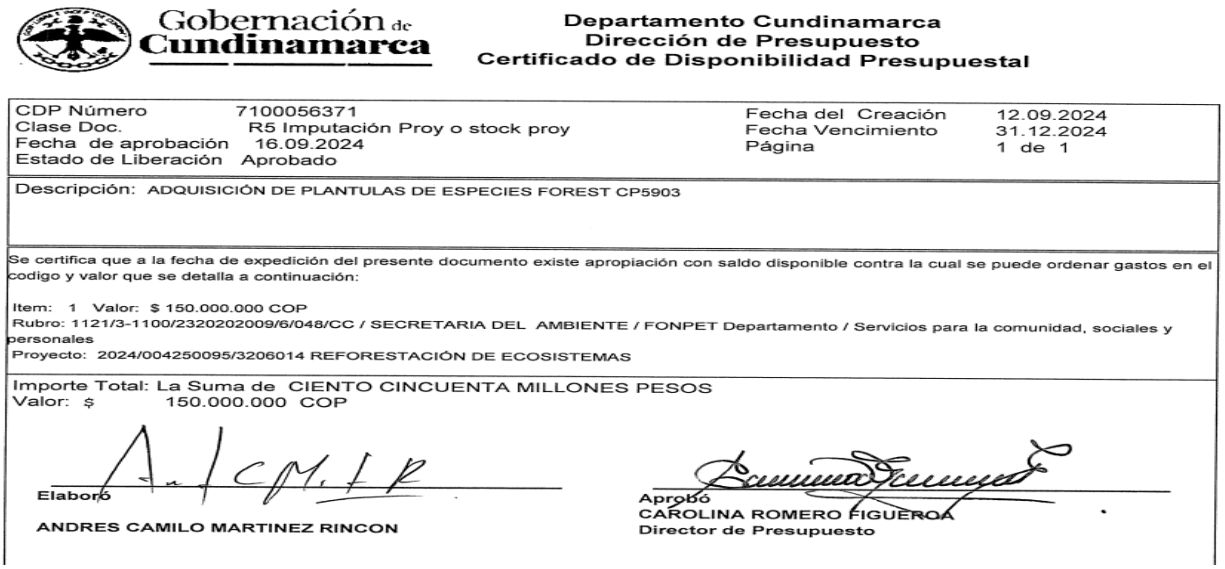
Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SASI-006-2024.**

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 012 del 20 de noviembre de 2024. "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SASI-006-2024."*

Que la Secretaría de Bienestar Verde de Gobernación de Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial para el proceso estimado en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($149.495.500) M/CTE incluido impuestos nacionales y departamentales,** demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, de orden nacional y territorial.

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Verde, de la vigencia fiscal 2024, y cuenta con los recursos disponibles, respaldados bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 7100056371 del 12 de septiembre de 2024 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000) M/TCE.



Gobernación de Cundinamarca

Departamento Cundinamarca
Dirección de Presupuesto
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	7100056371	Fecha del Creación	12.09.2024
Clase Doc.	R5 Imputación Proy o stock proy	Fecha Vencimiento	31.12.2024
Fecha de aprobación	16.09.2024	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADQUISICIÓN DE PLANTULAS DE ESPECIES FOREST CP5903

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: $ 150.000.000 COP
Rubro: 1121/3-1100/2320202009/6/048/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / FONPET Departamento / Servicios para la comunidad, sociales y personales
Proyecto: 2024/004250095/3206014 REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS

Importe Total: La Suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: $ 150.000.000 COP

Elaboró
ANDRES CAMILO MARTINEZ RINCON

Aprobó
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Director de Presupuesto

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso.

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron manifestaciones de interés de limitación a Mipymes por lo cual se estableció limitar el proceso a MiPymes toda vez que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente y cumpliendo con los requisitos mínimos de Limitación establecidos en el presente proceso.

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso el 7 de noviembre de 2024 se publicó el proyecto de pliegos de condiciones al cual fue susceptible de observaciones por interesados en el mismo, que fueron resueltas por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo que se publicó el día 20 de noviembre de 2024, documentos publicados a través de la plataforma SECOP II.

Conforme con lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el 20 de noviembre de 2024, y que, en desarrollo del proceso de selección no se expidieron adendas.

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso se recibieron seis (06) propuestas, tal y como consta en la plataforma (SECOP II), las cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SASI 006 -2024	CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA	Oferta en evaluación	27/11/2024 4:58 PM	0 COP
SECRETARIA DE AMBIENTE - PLANTULAS	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	Oferta en evaluación	27/11/2024 4:57 PM	0 COP
CUNDINAMARCA	TIERRA VIV@ SAS	Oferta en evaluación	27/11/2024 3:07 PM	0 COP
VVM SA-SASI-006-2024	VIVERO VILLA MONICA	Oferta en evaluación	27/11/2024 2:27 PM	0 COP
ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CARLOS ANSELMO PEÑA	CARLOS ANSELMO PEÑA	Oferta en evaluación	27/11/2024 1:19 PM	0 COP
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS (SA-SASI-006-2024)	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	Oferta en evaluación	26/11/2024 11:53 PM	0 COP

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA	AGROFORESTAL YULDAMA S.A.S NIT 900.749.047-6 40% SOFOR INGENIEROS S.A.S NIT 800.082.101-9 60%
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S Nit. 830.138.573-3	NA
TIERRA VIV@ SAS Nit. 901.519.014-0	NA

VIVERO VILLA MONICA- CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES Nit. 38256636-1	NA
CARLOS ANSELMO PEÑA Nit. 2829719-3	NA
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS Nit. 900.505.025-7	NA

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por la Secretaría de Bienestar Verde, en fecha 02 de diciembre de 2024, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II.

Evaluación preliminar concluyo lo siguiente:

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S Nit. 830.138.573-3	HABILITADO	SE REQUIERE	HABILITADO
TIERRA VIV@ SAS Nit. 901.519.014-0	HABILITADO	SE REQUIERE	HABILITADO
VIVERO VILLA MONICA- CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES Nit. 38256636-1	HABILITADO	SE REQUIERE	HABILITADO
CARLOS ANSELMO PEÑA Nit. 2829719-3	SE REQUIERE	SE REQUIERE	HABILITADO
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS Nit. 900.505.025-7	HABILITADO	SE REQUIERE	HABILITADO

Que una vez revisadas las respetas de los proponentes requeridos el seis (06) de diciembre de 2024, se realizó la evaluación definitiva, teniendo en cuenta las subsanaciones en el marco del proceso, donde se efectuó la verificación de los requisitos técnicos, siendo habilitados en definitiva los siguientes oferentes a saber:

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA Conformación: AGROFORESTAL YULDAMA S.A.S NIT 900.749.047-6 40% SOFOR INGENIEROS S.A.S NIT 800.082.101-9 60%	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S Nit. 830.138.573-3	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
TIERRA VIV@ SAS Nit. 901.519.014-0	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
VIVERO VILLA MONICA- CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES Nit. 38256636-1	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CARLOS ANSELMO PEÑA Nit. 2829719-3	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS Nit. 900.505.025-7	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

Conclusión sobre la evaluación de los proponentes

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los oferentes, se ha determinado que varios proponentes no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la norma. A continuación, se presenta un resumen de las situaciones:

1. **CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA Conformación: AGROFORESTAL YULDAMA S.A.S NIT 900.749.047-6 con 40% y SOFOR INGENIEROS S.A.S NIT 800.082.101-9 con 60%, TIERRA VIV@ SAS Nit. 901.519.014-0 y VIVERO VILLA MONICA- CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES Nit. 38256636-1** : Cumple con los criterios jurídicos, técnicos y financieros.
2. **INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S Nit. 830.138.573-3, CARLOS ANSELMO PEÑA Nit. 2829719-3 y SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS Nit. 900.505.025-7**: cumplen con criterios jurídicos y financieros, pero se habilitan técnicamente dado que no cumplen con los requerimientos mínimos de los pliegos de condiciones de proceso.

Que el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 13:00 horas, de acuerdo con el cronograma del proceso se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica; iniciando con el valor de la oferta más baja, la cual fue de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($148.500.000,00) M/CTE** presentada por el oferente **VIVERO VILLA MONICA** como se puede evidenciar en el valor de la apertura del sobre económico y resumen de los lances .

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	148.500.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (149.495.500,00 COP)	995.500,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0.67%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
VIVERO VILLA MONICA		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VIVERO VILLA MONICA	148.500.000,00 COP	148.500.000,00 COP	0.67%	1

Que siendo las 13:30 horas de fin del evento de subasta- el proveedor **VIVERO VILLA MONICA** obtuv**o** la posición número 1, con el unico lance por el valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO**

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($148.500.000,00) M/CTE, de acuerdo con el informe de subasta arrojado por el módulo de la plataforma transaccional del SECOP II, que se adjunta al presente acto administrativo.

Conforme, el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 determina que la subasta termina cuando *«los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. […]».* Siendo claro que el criterio determinante para la adjudicación en los procesos de selección abreviada por subasta a la inversa es el valor más bajo de la oferta económica, ya sea producto de los lances que realicen los proponentes o del valor inicial de la oferta económica presentada con la propuesta.

Es así como resultado de la subasta inversa electrónica que se fundamenta en la aplicación rigurosa de los criterios establecidos por el Decreto 1082 de 2015, que prioriza la oferta más baja que cumpla con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos. Este enfoque asegura que el proceso de contratación sea transparente, equitativo y benéfico para la secretaria de Bienestar Verde o quien le interese. Es así que se considera pertinente y necesario otorgar el contrato a quien presentó la propuesta económica más favorable. Decisión respeta el marco legal y busca satisfacer la necesidad de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SASI-006-2024**, a **CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES** identificada con NIT: 38256636-1 e identificada con cedula de ciudadanía No. 38.256.636 expedida en Ibagué y con nombre comercial VIVERO VILLA MONICA, por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($148.500.000,00) M/CTE,** incluye tasas, impuestos, retenciones, costos directos e indirectos y costos laborales y de prestación del servicio a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario de Bienestar Verde
Departamento de Cundinamarca

Revisó y Aprobó. Jesús Enrique Garnica Valbuena. - Asesor Contratista S.A
Proyectó. Arnold Elian Rodriguez Mendez. –Contratista S.A